



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - PRESTA CONFORMIDAD - EX-2020-58890763- -APN-IUNDDHH#MJ

VISTO el expediente EX-2020-58890763- -APN-IUNDDHH#MJ, las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249 del 27 de mayo de 2015, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 171 del 12 de junio de 2020, del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” N° 71 del 6 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución M.E. N° 1249/15 se aprobó el estatuto provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, creado por la Ley N° 26.995 como unidad funcional, con dependencia administrativa y económica-financiera del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que el artículo 53 inciso h) del mencionado estatuto provisorio dispone que las designaciones de docentes interinos efectuadas por el Sr. Rector del Instituto deben ser “ad referéndum” del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que mediante Resolución M.J. y D.H N° 171/2020, se delegó en el titular de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, el ejercicio de la facultad del Ministerio prevista en el precitado artículo 53, inciso h) del estatuto provisorio del Instituto.

Que por Resolución IUNDDHH N° 71/2020, el Rector Organizador de dicho Instituto Universitario asignó funciones a los docentes -exclusivamente con carácter de “Interinos”, en sus respectivas categorías- detallados en la misma, en las materias, los cargos y cargas horarias allí especificados, las tareas académicas y actividades pedagógicas necesarias a fin de asegurar el dictado de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2020 que se extiende hasta febrero de 2021 conforme al calendario académico en curso.

Que según se desprende de las constancias incorporadas al expediente, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que las áreas con competencia específica del Instituto han informado que los cargos docentes en cuestión se

encuentran vacantes, y que los docentes interinos a los que se les asignaron las tareas detalladas en la precitada Resolución IUNDDHH N° 71/2020, cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto en el estatuto provisorio.

Que a la fecha no se han podido sustanciar los concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición necesarios para cubrir los cargos docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”.

Que la designación temporaria de los docentes interinos de que se trata resulta imprescindible para el normal desarrollo del ciclo lectivo en todas las carreras del Instituto Universitario.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades establecidas en el artículo 53, inciso h) del estatuto provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, aprobado por la Resolución M.E. N° 1249/15, y en la Resolución M.J. y D.H N° 171/2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Préstase conformidad a las asignaciones de funciones, con carácter de interinos, dispuestas por el Rector Organizador del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, mediante Resolución IUNDDHH N° 71/2020, que obran en los listados que se adjuntan a esta última, como ANEXO I (IF-2020-58659474-APN-IUNDDHH#MJ); ANEXO II (IF-2020-58859479-APN-IUNDDHH#MJ); ANEXO III (IF-2020-58660882-APN-IUNDDHH#MJ) y ANEXO IV (IF2020-58933779-APN-IUNDDHH#MJ).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese.